

Categorías protegidas	Definición	Ejemplos	FHWA	FTA
La raza	Un individuo que pertenece a uno de los grupos raciales aceptados: o la percepción, basada generalmente en características físicas, de que una persona es miembro de un grupo racial.	Negra/Afroamericana, Hispana/Llatina, Asiática, India Americana/Nativa de Alaska, Nativa Hawaiana/Isleña del Pacífico, Blanco.	Título VI del Ley de Derechos Civiles de 1964: 49 CFR Parte 21; 23 CFR 200	Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964: 49 CFR Parte 21; 49 CFR Parte 21: Circular 4702.1B
Color	Color de piel, incluido el tono de piel dentro de un grupo racial.	Negro, Blanco, Marrón, Amarillo, etc.		
Origen Nacional	Lugar de nacimiento. La ciudadanía no es un factor. También se cubre la discriminación basada en el idioma o el acento de una persona.	Mexicano, Cubano. Japonés, Vietnamita. Chino		
Sexo	Género	Mujeres y Hombres	Ley de carreteras de ayuda federal de 1973	Título IX de las Reformas Educativas de 1972
Edad	Personas de cualquier edad.	Persona de 21 años	Ley de discriminación de 1975	
Discapacidad	Deterioro físico o mental, permanente o temporal. o percibido.	Ciego, alcohólico, paraamputado, epiléptico, diabético. Artrítico.	Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973: Ley de Estadounidenses con Discapacidades	

Procesamiento de quejas

1. Cuando GWTA recibe una queja, se enviará por correo un acuse de recibo por escrito y un formulario de autorización de consentimiento al denunciante dentro de los diez (10) días hábiles por correo certificado.
2. GWTA no puede investigar las quejas del Título VI presentadas contra sí misma. pero puede investigar quejas de la ADA contra sí mismo. GWT A consultará con la Sección Externa de Derechos Civiles del NCDOT para determinar la aceptabilidad y jurisdicción de todas las denuncias recibidas. (Nota: Si NCDOT tiene jurisdicción, la Sección Externa de Derechos Civiles será responsable de el resto de este proceso. GWTA registrará la transferencia de responsabilidad en su registro de quejas)
3. Se solicitará información adicional si la queja está incompleta. El denunciante dispondrá de 15 días hábiles para enviar cualquier información solicitada y el formulario de divulgación de consentimiento firmado. No hacerlo puede considerarse una buena causa para una determinación de falta de mérito investigativo.

4. Al recibir la información solicitada y determinación de jurisdicción. GWTA notificará al denunciante y demandado si la denuncia tiene mérito suficiente para justificar una investigación.
5. Si se investiga la queja, la notificación deberá indicar los motivos de la jurisdicción de la GWTA, informando al mismo tiempo a las partes que se requerirá su plena cooperación para recopilar información adicional y ayudar al investigador.
6. Si la denuncia no justifica una investigación, la notificación al denunciante deberá indicar específicamente el motivo de la la decisión.

Registro de quejas

1. Cuando GWTA recibe una queja, la queja se ingresará en el Registro de quejas por discriminación con otra información pertinente y se le asignó un número de caso. (Nota: todas las quejas deben registrarse).
2. El registro de quejas se enviará a la oficina de Derechos Civiles del NCDOT durante las revisiones de cumplimiento del Título VI. (Nota: El NCDOT también puede solicitar el registro de quejas durante los procesos de aprobación previa a la subvención)
3. Se registrarán los años de registro desde la última presentación (por ejemplo, 2016-2019, 2018-2019. FFY 2019. o 2019) y el registro de quejas se firmará antes de enviarlo al NCDOT.
4. Si no reporta quejas, marque la casilla Sin quejas ni demandas y firme el registro.